



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA DE BOGOTA EN ORALIDAD

Carrera 7 No. 12C-23 PISO 8o Edificio Nemqueteba

CESACIÓN EFECTOS CIVILES
No.110013110023 -2017-00315-00
Cuaderno No.1

Bogotá D.C., 10 SEP 2020

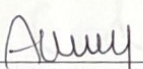
Tiénese y reconócese a la Dra. NOHORA EDILMA VELASQUEZ MELO, como apoderada judicial del demandado, en los términos y para los efectos a que se contrae el mandato y obrante a folio 82 del expediente.

Atendiendo lo solicitado en memorial visible a folio 81 de la encuadernación, se ordena que por secretaría se elabore nuevamente el oficio dirigido al señor Notario Segundo de la ciudad de Tunja y de que trata el folio 75 del plenario junto con una copia de la sentencia, la cual se expedirá a costa de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO AVILA PINEDA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 068
HOY: 11 SET. 2020
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)


KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria